

**INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN  
DE SABANETA INDESA**

**RESOLUCIÓN EXTERNA No 066**

**08 DE JULIO DE 2021**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DESTINAN RECURSOS ECONÓMICOS "PARA APORTAR AL PAGO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO DEL SALÓN DE PESAS DONDE SE DESARROLLA EL ENTRENAMIENTO DE LA DISCIPLINA DE HALTEROFILIA DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA – INDESA".**

**EL GERENTE DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA**, nombrado por el Alcalde Municipal mediante Decreto 006 del 02 de enero de 2020 y acta de posesión No. 058 del 03 de enero de 2020, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las conferidas por el artículo 52 de la Constitución Colombiana, la Ley 181 de 1995, el Decreto 1228 de 1995, la ley 494 de 1999, el Acuerdo Municipal 024 del 06 de noviembre de 1996, el Acuerdo Municipal 001 de febrero 6 de 1997, el acuerdo de Junta Directiva No. 004 de 2008, modificado por el acuerdo 001 de 2016, por el cual se adoptan los Estatutos Internos del Instituto y demás normas complementarias y,

**CONSIDERANDO**

1. Que, los estatutos del ente deportivo facultan al gerente para expedir actos administrativos en pro del cumplimiento de la misión del Instituto para el Deporte y la Recreación de Sabaneta INDESA.
2. Que, como instituto del deporte tenemos la misión de fomentar el deporte y el buen uso del tiempo libre, y por ende se debe procurar crear programas deportivos y apoyar a todas las personas que habitan en el municipio de Sabaneta.
3. Que, El artículo 1° de la Ley 181 de 1995, establece dentro de los objetivos generales el patrocinio de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
4. Que, para promover el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, la Nación, los Departamentos y los Municipios están en la obligación de realizar las inversiones económicas necesarias.



SC-CER657815



Unidad Deportiva Zona Sur  
Cl 76 E Sur # 46 - B 82 / Sabaneta (Ant.) Colombia  
[www.indesa.gov.co](http://www.indesa.gov.co)  
Tel: 288 01 26



5. Que, el INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA hace uso del salón de pesas conforme lo estipula contrato de comodato suscrito con EDU HABITAT.”
6. Que, el salón de pesas no cuenta con servicios públicos domiciliarios propios, por tanto, el suministro de agua debe ser proporcionado por el propietario de un inmueble aledaño al lugar de entrenamiento.
7. Que, en el mes de mayo, se detectó una avería en las tuberías del acueducto que surte de agua el salón de pesas, las causas de esta avería se desconocen; derivado de ello, existió un aumento considerable en el gasto de acueducto y alcantarillado que se verá reflejado en las facturas, del mes de junio.
8. Que, el INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA – INDESA, debe asumir el sobrecosto en la factura, derivado de las averías en las tuberías pertenecientes al espacio de entrenamiento.

En merito a lo expuesto,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Destinar recursos económicos por valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS COP (\$396.876)** “**PARA APORTAR AL PAGO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO DEL SALÓN DE PESAS DONDE SE DESARROLLA EL ENTRENAMIENTO DE LA DISCIPLINA DE HALTEROFILIA DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA – INDESA**”.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La suma del dinero será por medio del RUBRO N.º **621001.802 CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRATEGIA TODOS SOMOS DEPORTE ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREACIÓN.**

**ARTÍCULO TERCERO:** Que el uso de estos recursos será “**PARA APORTAR AL PAGO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO DEL SALÓN DE PESAS DONDE SE DESARROLLA EL ENTRENAMIENTO DE LA DISCIPLINA DE HALTEROFILIA DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA – INDESA**”.

**ARTÍCULO CUARTO:** Anexo a esta solicitud se encuentra informe escrito por parte del contratista encargado de la utilización del espacio, del salón de pesas.



SC-CER657815

Unidad Deportiva Zona Sur  
Cl 76 E Sur # 46 - B 82 / Sabaneta (Ant.) Colombia  
[www.indesa.gov.co](http://www.indesa.gov.co)

Tel: 288 01 26

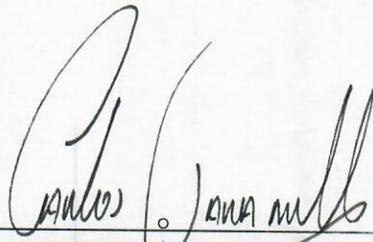


**ARTÍCULO QUINTO:** Que, el propietario del inmueble aledaño al salón de pesas deberá presentar soporte del pago de la factura de los servicios públicos.

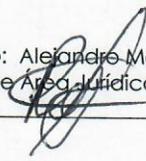
**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en el Municipio de Sabaneta Antioquia, a los ocho (08) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



**CARLOS ALBERTO JARAMILLO MONTOYA**  
Gerente INDESA

Elaboró: Alejandro Montoya Granada  
Asistente Área Jurídica – Contratista  
Firma: 

Revisó: Sandra Gutiérrez Marín  
Asesora Jurídica – Contratista  
Firma: 

